



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Cobija
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre el Proyecto “Construcción Centro de Estimulación Temprana, Barrio Paraíso”.
- Informe N°:** GN/EP33/L22 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP33/L22 R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales, relacionadas con el plazo de ejecución del Proyecto “Construcción Centro de Estimulación Temprana, Barrio Paraíso”, así como del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables.
- Objeto:** Estuvo constituido por el Proyecto “Construcción Centro de Estimulación Temprana, Barrio Paraíso”; así como la documentación e información, relacionada con el mismo.
- Período auditado:** Del 26 de diciembre de 2014 al 5 de enero de 2023.

### Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo señalado precedentemente, se estableció el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

#### **3.1. Incumplimiento del plazo de ejecución de la obra, según Contrato Administrativo de Obras N° 22, relativo al Proyecto “Construcción Centro de Estimulación Temprana, Barrio Paraíso”**

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de Luis Gatty Ribeiro Roca, Gutemberg Montaña Escompani y Marcelo Rodolfo Claros Godoy, en el ejercicio de sus funciones de Alcalde Municipal, Fiscal de Obras y Supervisor de Obras, respectivamente y la Empresa “TATUJU MULTISERVICIOS S.R.L.”, en la persona de su actual representante legal, por Bs2.374.618,69.

### Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP33/L22 R1, como en el Informe Complementario N° GN/EP33/L22 C1, se determinó que en el Proyecto “Construcción Centro de Estimulación Temprana, Barrio Paraíso”, ejecutado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija se incumplió obligaciones contractuales,

relacionadas con el plazo de ejecución establecido en el Contrato Administrativo de Obras Nº 22, así como el incumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables sobre el mencionado proyecto del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija; por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria, por Bs2.374.618,69.

----- 0 -----